

La cooperación española y la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global: análisis y perspectiva histórica

José Antonio Sanahuja



España, la singular trayectoria de receptor a donante de ayuda

La ayuda de EEUU y la Guerra Fría (1953) Mutual Security Act (1951) y Acuerdos de Madrid: contención y anticomunismo. Ayuda económica y militar bilateral a cambio de acuerdo de defensa mutua y bases militares

De “estado paria” a inserción internacional del franquismo: ingreso en Naciones Unidas (1955) y organismos de Bretton Woods (1958)

Fin de la autarquía, plan de estabilización (1959) y desarrollismo (I Plan de Desarrollo, 1964-67): FMI y Banco Mundial. España, prestataria entre 1963 y 1977 (“graduación”) Amortización de créditos del Banco Mundial, hasta 1990

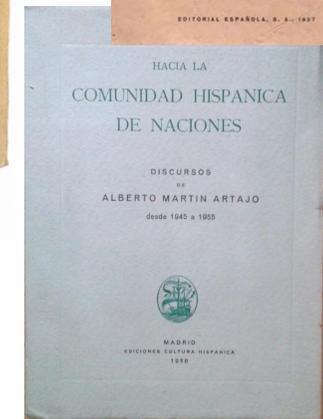
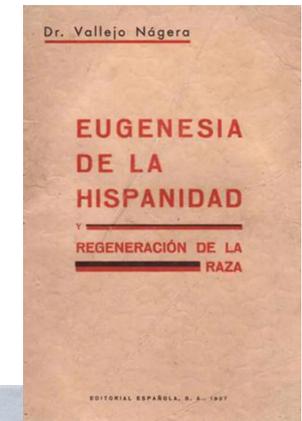
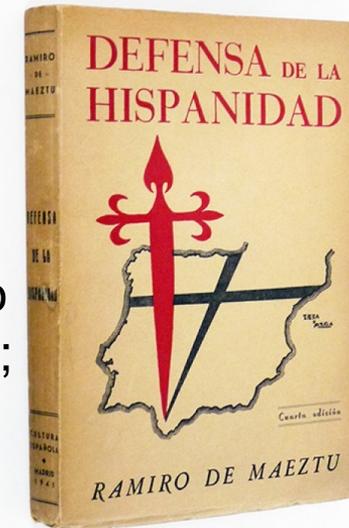
MAE: Dirección General de Cooperación Técnica (1970)

Bancos regionales: Fondo Africano de Desarrollo (1974). Banco Interamericano de Desarrollo (1976)



Del franquismo a la democracia, de la Hispanidad a Iberoamérica

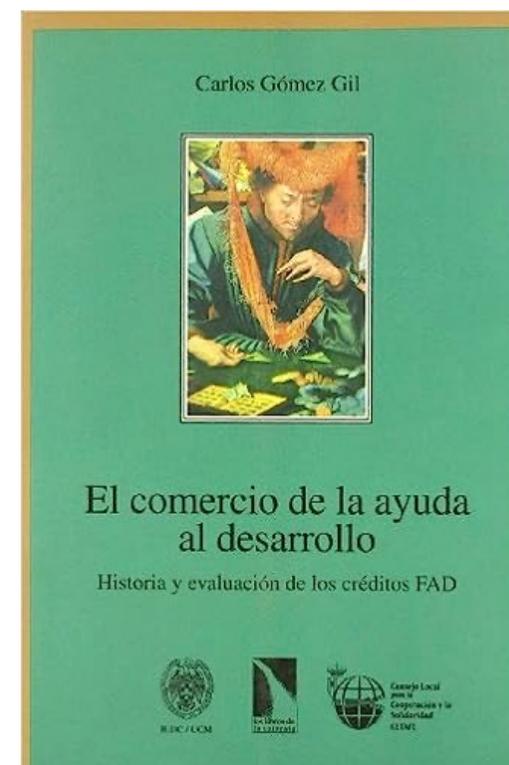
- Especificidad y relevancia de la cooperación con Hispanoamérica
- La Hispanidad como expresión del hispanoamericanismo conservador, y eje ideológico del franquismo (Maeztu, 1934; Vallejo Nájera, 1937; Martín Artajo, 1945-55)
- Visión neoimperialista de la relación con América Latina, destinada a la legitimación interna del régimen. “Política de sustitución” ante el aislamiento internacional del franquismo. Lengua, cultura y religión católica como elementos diferenciadores frente al liberalismo anglosajón y el socialismo
- Consejo de la Hispanidad (1940-45). Instituto de Cultura Hispánica (1945-1977)
- OEI (1949): multilateral, mandato en educación



España, la singular trayectoria de receptor a donante de ayuda

La cooperación como elemento constitutivo de la política exterior democrática

- **La constitución de 1978 como fundamento. Preámbulo:** *La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de (...) Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”*
- **Transición y cooperación:** La cooperación al desarrollo como elemento constitutivo de la normalización de la política exterior y la plena inserción en la economía internacional de la democracia
- **Internacionalización de la empresa:** Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) (1976): financiación concesional a exportación de bienes, obras y servicios de empresas española (“ayuda ligada”), a cargo SE Comercio Exterior



España, la singular trayectoria de receptor a donante de ayuda

El despliegue de la cooperación española en el marco de la política exterior democrática (1978 →) y la modernización y europeización de España (→ 1992)

- **I Plan de Cooperación Integral con Centroamérica** del ICI (1984): Contadora y Esquipulas e impulso de los movimientos ciudadanos de solidaridad. Inicio de la cooperación técnica y primer despliegue de cooperantes. Nuevas ONGD
- Creación de la **SECIPI** (1985) y de la Comisión Interministerial (CICI) (1986)
- **I Líneas Directrices de la Política Española de Cooperación para el Desarrollo**. Compromiso, por 1ª vez, de llegar a 0,7% RNB como AOD (→ 1992)
- **Creación AECI** (1988), organismo autónomo adscrito a SECIPI y despliegue OTC
- Creación de la **Oficina de Planificación y Evaluación (OPE)**, 1989 (hasta 1996 responsable de subvenciones ONGD, después AECI)

España, la singular trayectoria de receptor a donante de ayuda

- Adhesión a las **Comunidades Europeas** (1986) y inicio aportación al FED. Impulso a la cooperación Europa con América latina (Centroamérica, con Diálogo de San José (1984); regional, con Diálogo CE-Grupo de Río (1988); con Chile, democratización (línea presupuestaria ONG ddhh, 1986)
- **Multilateral**: Convenio Ayuda Alimentaria (1983), Banco Africano de Desarrollo (1984); Banco Asiático de Desarrollo (1986): Fondos de consultoría y acuerdo cofinanciación BM (1987-88); Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (miembro fundador, 1991); FMAM/GEF (1991)
- **Iberoamérica**: I Cumbre Iberoamericana (Guadalajara, 1991). Redefinición de la política latinoamericana de España: multilateral, en pie de igualdad. Hispanoamericanismo progresista; democracia, cooperación, educación, ciencia y tecnología

El camino hacia la Ley de Cooperación de 1998

Las fuerzas que moldearon la cooperación española en los noventa: normas internacionales y presión ciudadana

- **Incorporación al CAD** (1991) y adaptación al “Consenso OCDE”. Primer *peer review* (1993): cuestionamiento de ayuda ligada (FAD), fragmentación institucional (modelo bicéfalo entre MAEC y Economía/Hacienda/Comercio; rotación de personal; débil planificación y ausencia de evaluación)
- Informes del **Congreso** de los Diputados (1992) y del **Senado** (1994). Recomendación Congreso: 0,35%, 1997; 0,7%, 2000 (1993, 0,28%; 1995 0,24%)
- **Movimiento 0,7% para AOD** (1993-1996). Huelgas de hambre y acampadas por toda España, en contexto fuerte sensibilización social (Ruanda, Yugoslavia...)
- **Consejo de Cooperación al Desarrollo** (1995)
- **Pacto por la solidaridad (1996)** (ante elecciones 1996)
- Difusión 0,7% en **cooperación descentralizada**



Huelga de hambre de Juan Luis Herrero, Javier Repullés, Pablo Osés y otros (1993). Fuente: Plataforma 0,7%

El camino hacia la Ley de Cooperación de 1998

GRÁFICO 6. Evolución de la relación AOD/PNB en España (1981-1997)

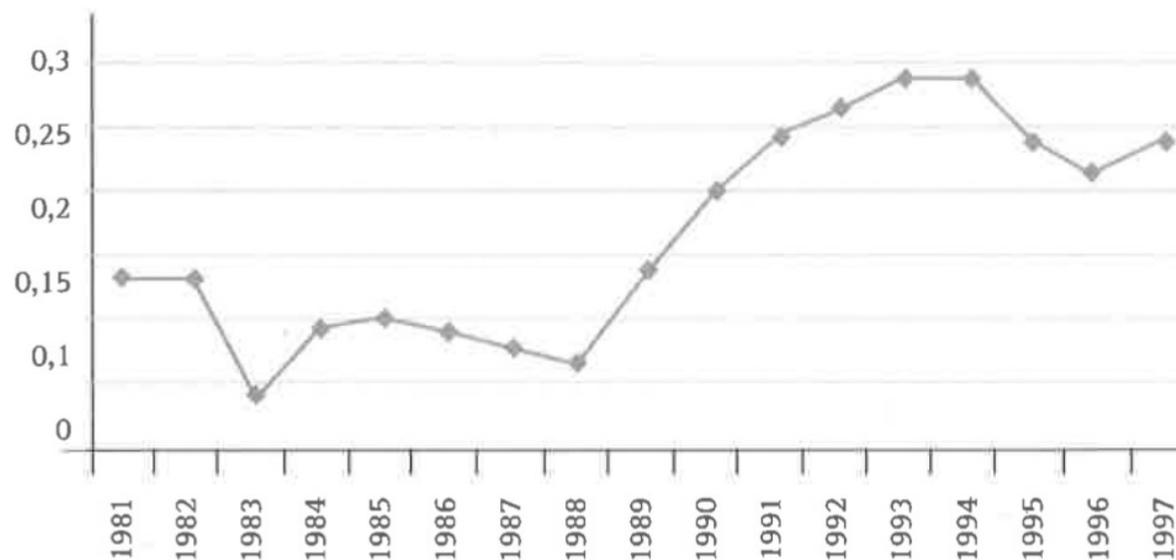


TABLA 7. Distribución de la AOD bilateral española, 1990-1996 (%)

ÁREA GEOGRÁFICA	1990-91		1995-96	
	ESPAÑA	CAD	ESPAÑA	CAD
América Latina	35,1	12,3	49,4	13,4
África subsahariana	21,5	31,5	20,4	31,1
Asia	23,4	27,2	17,5	29,5
N. de África y Oriente Próximo	19,8	22,5	10,9	33,3
Europa	0,1	3,1	1,7	3,8
Oceanía	0,0	3,4	0,0	5,2
Países menos desarrollados	17,0	26,9	16,3	27,0

Fuente: CAD

Peer review CAD 1998:

- Débil planificación
 - Escasa autonomía y flexibilidad AECI / subvenciones ONGD
 - Mayor orientación a desarrollo de los FAD.
- Debate sobre ayuda ligada

El camino hacia la Ley de Cooperación de 1998

Ley 28/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- Amplio respaldo parlamentario. Nueva Comisión de Cooperación para el Desarrollo
- Define, con rango de ley, su **objeto, principios, instrumentos y prioridades** sectoriales (servicios sociales, producción, ddhh e inclusión social, democracia, medio ambiente, cultura, i+d) y geográficas (Iberoamérica, N. de África y O. Próximo, otros “con especiales vínculos” históricos y culturales con España)
- **Objetivos de desarrollo diferenciados**, dentro de la acción exterior; autonomía respecto a política exterior: bienestar económico y social, erradicación de la pobreza, ddhh, medio ambiente, igualdad de la mujer ... Acción humanitaria
- Principio de **coherencia de políticas** (Acorde a política desarrollo UE post-Maastricht 1992)
- Nuevo marco de **planificación**, a través de un plan director cuatrienal y comunicaciones anuales (I Plan Director, 2001-2004)
- Clarifica y reforma **marco institucional**, incluyendo CCAA y entes locales (órganos consultivos y de coordinación: C. Interministerial, C. Interterritorial, Consejo de Cooperación al Desarrollo). AECID como agencia estatal. OTC. Otros órganos ajenos a LCID: CIFAD
- Reconocimiento rol de **ONGD, voluntariado y personal AGE**
- Reconoce y promueve la **educación para el desarrollo** y la participación social

Desarrollo de la Ley de Cooperación de 1998

Despliegue institucional

- Comisión Interterritorial (2000); reforma Consejo Cooperación (2001)
- Estatuto de la AECID (R.D. 3424/2000; reformado 1403/2007 de acuerdo a Ley de agencias estatales de 2006
- Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (1998), en 2000 se fusiona con Instituto Iberoamericano de Adm. Pública, dando lugar a FIIAPP
- Fundación Carolina (2000)

Instrumentos

- Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM), Ley 50/1998, y R.D. 741/2003
- Ley 38/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa
- Reforma FAD: Ley 36/2010 del Fondo de Promoción del Desarrollo (Fonprode). Ley 11/2010 de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa (FIEM)

Otros

- Estatuto del Cooperante (2006)

El decenio de 2000: aumento AOD y reforma frustrada

Cambios en el escenario internacional del desarrollo y la cooperación: despliegue y aplicación LCID coincide con entorno internacional más exigente

- Adopción de los ODM y prioridad a la lucha contra la pobreza extrema vs. tendencias a la securitización (11-S y GWOT, migración)
- Creciente fragmentación de la ayuda: Agenda de Eficacia y Declaración de París de 2005. Trabajos del HLF (Accra 2008, Busan 2011). En el plano español, aumento de cooperación descentralizada y déficit de coordinación.
- Más allá de la AOD: globalización y privatización de la financiación del desarrollo (IED, inversión de cartera, remesas). Agenda de FFD, movilización de recursos y la Cumbre de Monterrey (2001)
- Europeización de la cooperación: compromisos de coordinación, coherencia, recursos: primer Consenso Europeo de Desarrollo (2002)
- Nuevas problemáticas y limitaciones de los ODM ¿Qué hacer con los PRM? De la doctrina de renta media a la graduación. La cuestión de la desigualdad. Globalización y bienes públicos globales vs. desarrollo como ayuda N-S. y agenda del cambio climático

El decenio de 2000: evolución AOD y reformas ... frustradas

Etapas Aznar (2000-2004):

- Mayoría absoluta y “giro neocon” de política exterior: enfoque neoliberal y cuestionamiento ayuda. AOD estancada, pese a compromisos UE
- AOD como instrumento de agenda de intereses comerciales, securitarios (GWOT, Irak) y de promoción de la cultura “española” en el exterior (Seacex, Fundación Carolina). Papel de Defensa



Etapas Zapatero I (2004-2008)

- Cooperación como símbolo de política exterior “ética” (“Trío de las Azores” vs. “Quinteto contra el Hambre y la Pobreza”: Alianza contra el hambre y la Pobreza”). Respaldo sector y movimiento “no a la guerra”
- Multilateralismo, compromiso con ODM y 0,7%
- De MAE a MAEC. De SECIPi a SECI



El decenio de 2000: evolución AOD y reformas ... frustradas

Etapa Zapatero I (2004-2008): una etapa de reforma y mejora

- **Liderazgo** e impulso político de presidencia del Gobierno, alianzas con ONGD, *dream team* en SECI y AECID, pacto legislatura (Aumento AOD enmiendas PGE)
- **Aumento AOD:** 0,24%, 2.440 M€ (2004), 0,45%, 6.580 M€ (2009), max. histórico
- Esfuerzo **planificación sectorial y geográfica** (II Plan Director, 2005-08). Primera estrategia multilateral (2008). Estrategias temáticas / sectoriales
- Nuevo Estatuto AECID (2007). Gestión de deuda (2006). Reforma FAD (2010)
- **Dilemas:** asunción de **ODM y lucha contra la pobreza** vs. prioridad ALC, Mediterráneo y PRM. Salidas: estrategia "ODM *plus* con ALC y "doctrina PRM". **Crisis de los cayucos** (2006) y reorientación con primer "Plan África" (2006-2008). Más % ayuda a África a cambio acuerdos de readmisión. Menos % a ALC, aunque total aumentó en contexto aumento general AOD
- Aumento AOD multilateral: compromiso NNUU vs. cuello de botella de AECID sin capacidad de ejecución. Iniciativa reforma AECID (2007-08). Comisionado, MIC
- Mayores **intereses empresariales** (IED en ALC): énfasis en RSE
- **Coherencia de políticas:** comercio (OMC) vs. ayuda

El decenio de 2000: evolución AOD y reformas ... frustradas

Etapa Zapatero II (2008-2011): reformas frustradas

- **Menor impulso político** (cooperación deja de ser asunto político y electoral clave). Ruptura de alianzas con actores sociales previas a 2004
- **Relevos** en equipo de dirección y **tensiones** AECID vs DGPODES
- **Revuelta corporativa** de carrera diplomática contra la apertura de puestos de dirección a profesionales ajenos a ese cuerpo. Resistencia sindical
- **Resistencia** otros ministerios económicos a planificación integrada y dirección política MAEC
- Abandono de la doctrina de renta media y mayor orientación a **África** (agenda migratoria, aunque justificada por ODM)
- **Deterioro contexto económico**: recortes desde 2009 (descenso AOD a 0,42% RNB en 2010 y 0,29% 2011 (Aun así, 4.170 M€ 2011 vs 2.440 M€ 2004))



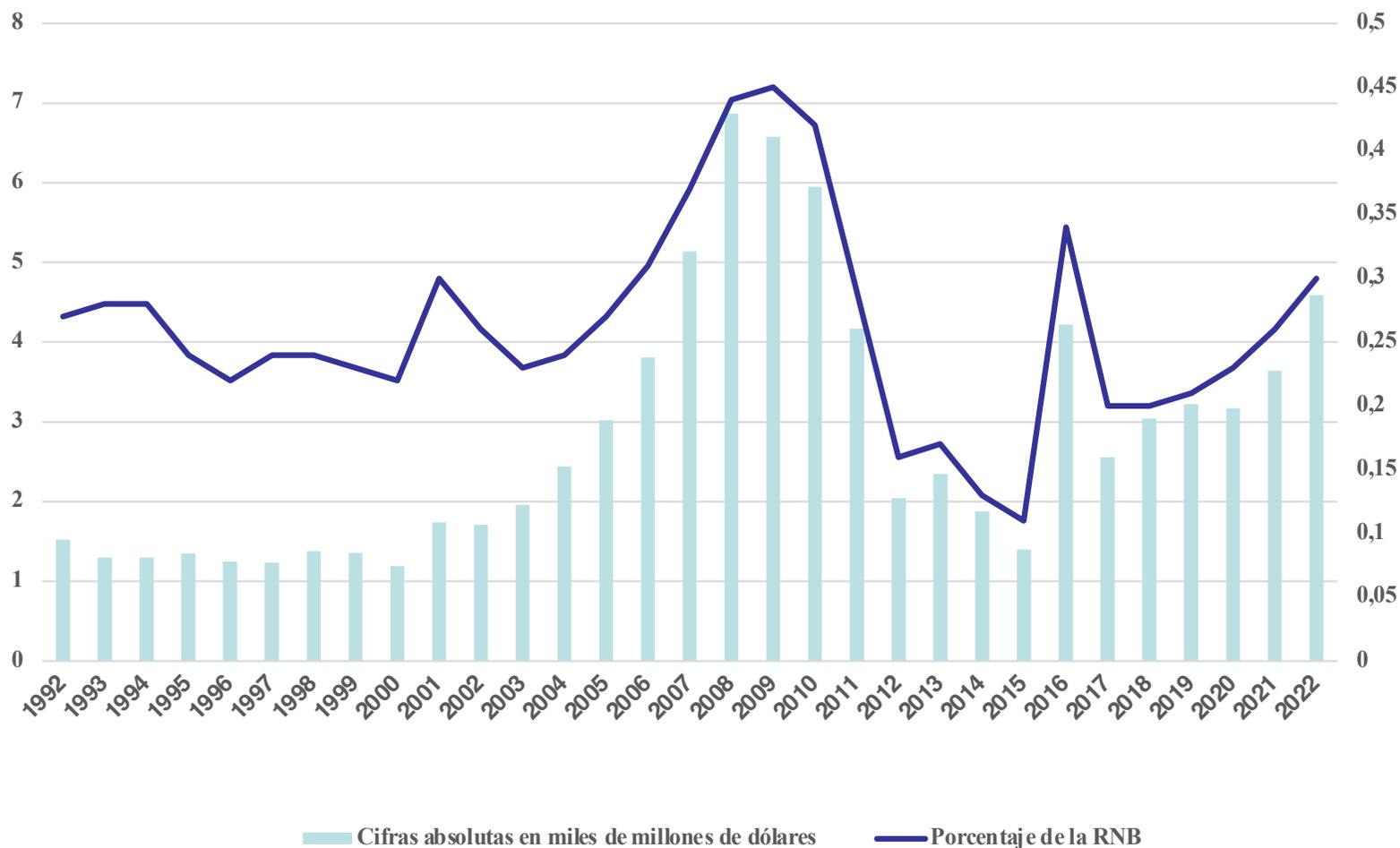
2012-2018: recortes y desmantelamiento

El periodo Rajoy (2012-2018)

- **Viraje político**, por necesidad (crisis y ajuste) ... y elección (sesgo ideológico). Rescate bancario y ajuste fiscal “duro”
- Prioridad europea y fuerte **retramiento de la política exterior**, en particular en América Latina. Debilidad en Bruselas: no se pudo impedir “graduación” UE a países latinoamericanos
- **Visión ideologizada y dicotómica**, funcional a política doméstica (matriz FAES): antibolivarianismo, Alianza del Pacífico y “las dos Américas Latinas”. Mercado bilateralismo
- Visión reduccionista, epidérmica y de cariz empresarial de desarrollo: “**Marca España**” (problema principal-agente ante contenciosos en Argentina o Panamá)
- España menos cosmopolita, social y solidaria: el **brutal recorte** de la AOD (superior a 70%): de 0,42% en 2010, a 0,11% 2015 (5.950 a 1.400 M€). Si se descuentan contribuciones multilaterales obligatorias e imputación contable UE (+/- el 50% de ese total), la ayuda española casi dejó de existir. Recorte incluso superior a países bajo rescate de la “Troika” (Portugal, Irlanda o Grecia). Debilitamiento tercer sector y ONGD (recortes ... y requerimientos)

2012-2018: recortes y desmantelamiento

Evolución de la AOD Española (1992-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

Más allá de la LCID 1998: la LASEE 2014

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y el Servicio Exterior del Estado (LASEE)

- Distinción entre **Acción Exterior** (incl. Cooperación al desarrollo) y **Política Exterior**
- **Componente normativo:** valores y principios democráticos, ddhh, paz, multilateralismo
- Objetivos transversales de la política exterior, entre otros, las **metas globales de desarrollo**: erradicación de la pobreza, desarrollo económico y social de todos los Estados, medio ambiente y biodiversidad, lucha contra el cambio climático
- Definición (restrictiva) del **perímetro de la acción exterior del Estado en cooperación al desarrollo**: erradicación de la pobreza; desarrollo humano sostenible y ejercicio de los ddhh vía consolidación de los procesos democráticos y Estado de Derecho; reducción de las desigualdades, cohesión social, derechos de las mujeres e igualdad de género; respuesta a crisis humanitarias
- Principios de unidad, coherencia, eficacia del conjunto de Acción Exterior
- Planificación: **Estrategia de Acción Exterior** (aprobada por el Gobierno previo debate y dictamen del Parlamento), informes anuales de Acción Exterior

Un balance previo a la nueva ley de cooperación

- Ley de 1998: **consenso duradero** ... pero con **visión desactualizada** de desarrollo y cooperación. Enfoque N-S, centrada en AOD, ajena a Busan (Desarrollo eficaz) y a visión universal del desarrollo de Agenda 2030. No integraba bien dimensión ambiental
- **Política pública asentada y delimitada**: transversalización de objetivos a conjunto acción exterior, con cooperación delimitada a “espacio AOD”. **Problema recurrente: CPD**
- Pleno despliegue del **sistema institucional** en AGE: SECI, DGPODES, AECID y OTC, FIIAPP, FC y participación española en IFI, pero mal integrado, con duplicidades, tensiones competenciales (cooperación financiera, delegada, becas). Tensión no resuelta AECID-DGPODES). Recurrente problema de recursos humanos. Rigidez administrativa AECID
- Amplia panoplia de **instrumentos y acervo de experiencia**: programas y proyectos, financiera, microcrédito, acción humanitaria, becas y lectorados, cofinanciación con ONGD, participación en iniciativas globales. Planificación a nivel país (MAP). Diálogo de políticas
- **Capacidades reconocidas**: agua y saneamiento, gobernabilidad democrática, igualdad de género, cultura y desarrollo ... pero sin recursos. Meta 0,7% RNB alejada y sin credibilidad. Desfase respecto a demandas nueva arquitectura europea de cooperación financiera
- Singularidad de **cooperación descentralizada y diversidad actores**. Pluralismo y relevancia de dimensión local ... pero con graves problemas de coordinación y eficacia en país, desigual reconocimiento competencias y límites presupuestarios (control déficit)
- **Consenso social** (eurobarómetros). Expresión de solidaridad de sociedad española

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 1

Proceso de elaboración: compromiso de legislatura; grupo técnico en MAUC, con dos cambios ministeriales; dos consultas públicas, y con órganos competentes; impulso SECI en la fase final (octubre 21-mayo 22). Aprobación con respaldo de todos los grupos (excepto Vox)

Aspectos doctrinales (Preámbulo y articulado)

- **Fundamentos:** Constitución y Tratado UE. Definición como **política pública y de Estado**
- **Visión cosmopolita** (Global vs inter-nacional. Retos comunes y BPG y lógica multiactor). Principio de solidaridad (valores universalistas y ciudadanía global) (art. 2.2, principios). Enfoque de derechos: **universalismo + diversidad**
- **Visión transformadora y universal del desarrollo** de Agenda 2030, y no N-S; todos somos “países en desarrollo” (cambio en patrones de producción y consumo ante emergencia climática; Pacto Verde Europeo...) Cooperación al desarrollo como contribución ES a retos globales y/o dimensión externa de transformaciones a adoptar en en España y UE (p.e. Acuerdo de París, Pacto Verde Europeo, crisis global de la democracia, igualdad de género)

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 2

Aspectos generales (Preámbulo y articulado)

- **Cooperación en marco política exterior feminista** (Igualdad de género + agencia de las mujeres. Apoyo y alianzas locales y globales). Compromiso con respeto a diversidad sexual. Derechos sexuales y reproductivos. Asunción de interseccionalidad
- **Definición más amplia y precisa de principios** (art. 2): generales y de actuación, de nuevo con visión universalista y a la vez reconociendo diversidad
- Importancia mayor de **Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible** (art. 3) Se amplía a diálogo con cooperación descentralizada y países socios
- **Redefinición del perímetro de la cooperación al desarrollo**: dimensión ambiental, ODS 16 (Agenda 2030) (art. 1.2)
- **Desarrollo en transición** (OCDE/CEPAL): superar distinción entre países graduados y no graduados / universalidad-multidimensionalidad del desarrollo / métricas alternativas.
- **De AOD a financiación del desarrollo**: cobertura de todas las vías de financiación, conforme métrica AOTDS / TOSSD

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 3

Aspectos generales (Preámbulo y articulado)

- Definición de **sistema español de cooperación**: MAUC en coordinación con AGE y sector público estatal; CCAA y EELL; y marcos de gobernanza y colaboración entre dichas administraciones y otros actores públicos, privados y de economía social. Conjunto de recursos para desarrollo global (AOD/AOTDS)
- Pleno reconocimiento (legal, y de aporte y singularidad) de la **cooperación descentralizada**, más allá de ámbito de Relaciones Internacionales
- **Mandato legal 0,7% en el horizonte 2030** (art. 1.6), en cumplimiento mandatos multilaterales y de UE, conforme criterios CAD/OCDE.
Planificación indicativa plurianual basada en disponibilidad presupuestaria PGE. *“Desde la colaboración entre administraciones, se tendrán igualmente en consideración para el cálculo del cumplimiento del citado objetivo las aportaciones presupuestarias realizadas a la AOD por las CCAA, EELL y otras administraciones públicas”*. Art.. 30.3 sobre la Conferencia Sectorial: *“se establecerán mecanismos de intercambio de información (...) de cara a las previsiones del esfuerzo de AOD y de otros flujos”*

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 4

Planificación y prioridades

- **Enfoque multiactor:** alianzas y partenariados; **participación** social y compromiso de la sociedad española (investigación, educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Arts. 11 y 12)
- **Mayor apertura en prioridades geográficas** (art. 5): PMA + países de desarrollo en transición a partir de indicadores multidimensionales (no RNB). LASEE: Norte de África, África subsahariana (Occidental y Sahel, y habla española y portuguesa), América Latina y el Caribe y marco iberoamericano: de actuación UE, y ante crisis con repercusiones globales
- **Planificación:** Plan Director (max. 4 años, conjunto del sistema de CDS). Con presupuesto plurianual indicativo. SECI con consulta Consejo Superior, + audiencias y consulta pública, y dictamen Congreso y Senado. MAP y Alianzas País, con participación actores en país; coordinación y complementariedad con otros actores de cooperación. Marcos de Asociación Estratégica Multilateral
- **Acción humanitaria:** al margen de planificación (programación y respuesta sujeta a principios humanitarios, DIH) (art. 14). 10% AOD a AH

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 5

Planificación y prioridades

- **Refuerzo de la evaluación:** estándares internacionales y marco normativo español (Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la AGE). **Oficina de Evaluación de la Cooperación Española** (OECE), en SECI (MAUC). Responsable de Plan de Evaluación en coordinación con Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas. Normativa específica para asegurar su independencia. No competente sobre CCAA y otros descentr.
- **Mayor diversidad de instrumentos**, no contemplados en LCID: triangular, delegada, alianzas
- **Reforma cooperación financiera:** Reafirma principios y objetivos de la Ley para CF, incluso en operaciones de *blending*. Adicionalidad. Salvaguardas y normas ES, UE, int. de *due diligence*. Derogación Fonprode, **creación FEDES** (art. 16). Créditos, subvenciones para preinversión, asistencia técnica, participación accionarial y de capital, garantías y avales. Términos concesionales. Abierto a países CAD o de desarrollo en transición contemplados por PD. Dirección: SECI. Gestión, AECID. Reforma parcial: **grupo de trabajo sobre futuro cooperación financiera** (adicional 2ª)

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 6

Formulación de la política de cooperación

- **Cortes Generales:** (art. 22) Congreso y Senado establecen líneas generales vía debate y dictamen de Plan Director. Conocerán y debatirán anualmente política, grado de ejecución y evaluación
- **Gobierno:** (art. 24 y 25) dirige, a través de MAUC y en coordinación con otros ministerios, en colaboración con otras administraciones. **SECI** ejerce dirección política en AGE y es responsable de planificación y ejecución. Define posición en OOII y UE. Preside AECID

Órganos de coordinación y consulta (continuidad y cambio)

- **Consejo Superior** (antes Consejo de Cooperación): gana peso político
- **Comisión Interministerial** (idem)
- **Conferencia Sectorial** (antes Comisión interterritorial): adaptación a modelo institucional de coordinación con CCAA, también EELL

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 6

Órganos de coordinación y consulta (continuidad y cambio)

- **Consejo Superior:** órgano de gobierno para la coordinación general de todas las entidades del sistema español de cooperación en AGE. Enfoque *whole of government*. También **participación, deliberación y consulta** otros actores (ONGD y ddhh; agentes sociales; coop descentralizada, incluyendo EELL (fondos), universidades, sociedad civil, sector público empresarial, economía social, expertos/as independientes). Preside MAUC, VP 1ª SECI, 2º Tesoro, 3ª AECID, 4ª CONGDE; VP5ª SE Agenda 2030, VP 6ª actores sociales, rotativa)
- **Funciones:** facilitar coordinación, coherencia y complementariedad AGE; informar PD y otros instrumentos planificación; velar por CPDS en conjunto AGE y otros actores; iniciativa propia
- **Comisión interministerial:** (art. 29) reforzada. Nivel SE o subsecretaría
- **Conferencia sectorial:** (art. 30) órgano participación, diálogo coordinación, colaboración con CCAA y EELL (participan sin ser miembros 2 FEMP, una de ellas fondos).. Intercambio información legislativa y actividades AGE y CCAA, esfuerzo AOD

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 6

Órganos ejecutores

- **AECID**: (art. 31): “piedra angular del sistema” (preámbulo). Agencia Estatal (Ley 40/2015 Régimen Jurídico Sector Público) adscrita a MAUC. Responsable fomento, programación, coordinación operativa (nivel país), gestión y ejecución de políticas públicas de cooperación, acción humanitaria, educación para el desarrollo. Autonomía operativa y de gestión. Participará en planificación, con SECI.
- **OCE**: (antes OTC AECID). Conjunto del sistema. Adscritas a Embajadas, dependencia funcional de AECID. En su caso, coordinación, ejecución y seguimiento en países socios . Como OCE, centros de formación y centros culturales gestionados por AECID
- Otras: **Fundación Carolina** (cooperación en educación superior y generación conocimiento experto en Iberoamérica, derecho privado) y **FIIAPP** (Participación AAPP, Fundación Sector Público Estatal)

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global / 6

Cooperación descentralizada

- **Difícil equilibrio** entre participación en el sistema (coordinación, complementariedad) en aras de eficacia, y respeto a competencias propias. Apelación a principios Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y LASEE (art. 35.1 y 3)
- **Reconocimiento de su singularidad** (art. 35.2), participación entidades territorio, democracia local, educación para el desarrollo, tanto CCAA como EELL
- AGE promueve **asociación de coop. descentralizada con alianzas más amplias**. Podrá asociarla a cooperación delegada UE (art. 36.2)
- Apoyo AECID y OCE en país

Otros actores: ONGD, OSC, sindicatos, empresas, economía social, universidad

- Reconocimiento papel diferenciado actores no gubernamentales y definición de sus ámbitos de actuación (arts. 38-40). Fomento de sus actividades de cooperación y marco de relación estable. Debida diligencia y contratación

